

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia de OMAR ANTONIO RÍOS FLÓREZ frente a MARIO FERNANDO BETANCUR GÓMEZ y otros, radicada al 2024-00031-00; allegado memorial. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 24 de abril de 2024.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0247

Viterbo, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Surte su trámite acción verbal de Pertenencia de OMAR ANTONIO RÍOS FLÓREZ frente a MARIO FERNANDO BETANCUR GÓMEZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2024-00031-00.

El apoderado demandante mediante escrito pretende autorización para intentar la notificación de su demandado, en la carrera 7 número 7-15 y 7-17 de esta población.

Agregó que se ha informado que el mencionado esta fuera del país y que llega a esa dirección donde vive su progenitora, como el sitio donde puede recibir notificaciones.

Se advierte en la carpeta decisión que data del 3 de abril de esta anualidad que impone el emplazamiento del demandado, decisión que será suspendida ante el intento del profesional a fin de obtener la notificación personal del requerido.

Ante la procedencia de lo pedido, se autoriza la notificación del ciudadano MARIO FERNANDO BETANCUR GÓMEZ, por medio de la dirección física anotada, en términos del artículo 291 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 066 del 26/4/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO